

MENDOZA, **26 JUN 2025**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 19781/2025, en las que el Secretario de Relaciones Institucionales, Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, solicita el reconocimiento al Personal de Apoyo Académico, por la labor llevada a cabo en el marco del Día de la Ingeniería Argentina;

**CONSIDERANDO:**

Que el día 06 de junio de 2025 se llevó a cabo en esta Casa de Estudios, la celebración del Día de la Ingeniería Argentina.

Que la solicitud de reconocimiento se fundamenta en la excelente actitud y desempeño del Personal de Apoyo Académico que colaboró en la referida celebración, que no solo habla de la plena disposición al servicio de la Facultad, sino que deja de manifiesto la pertenencia y un gran trabajo de equipo, se eleva la nómina del Personal.

La nota presentada por la Secretaría Administrativa Financiera, expresando sus felicitaciones al Personal de Apoyo Académico por la labor realizada. Que el esfuerzo, dedicación y el excelente trabajo de grupo se vio reflejado en la calidad del evento y por ello merecen ser destacados y reconocidos.

Lo dispuesto por el Artículo 40, inc. b) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Expresar el agradecimiento por la labor realizada, el pasado 06 de junio de 2025 al Personal de Apoyo Académico que a continuación se menciona, en la celebración del Día de la Ingeniería Argentina:

- ACEVEDO, Diego Alejandro
- AMAD, María Jimena
- ARGUELLO, Irene Nancy
- ARRIAGADA, Silvana Paola
- BATES PARRA, Pablo Martín
- CALDERON, Ariadna Lorena
- CURADELLI, Marcela Yanina
- FLORES, María de los Ángeles
- GOMEZ, Viviana Alejandra
- LOPEZ, Marina Paola
- MUÑOZ, Mercedes Alejandra
- PIERGENTILI BIANCHETTI, Leonardo Omar
- RENNA, Bárbara
- TEJADA, Alejandro Francisco
- TRILLINI, Aldo Luis
- TURCO, Florencia Noemí

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar a los agentes detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución e incorporar copia en los legajos personales respectivos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 472/2025**